



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 26 de Julio del 2000.

P.O. N° 73

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

- AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado "CAÑÓN DE LA VIRGEN Y LLANO DE LA TINAJA", con superficie aproximada de 435-16-81 hectáreas, ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas..... 3
- AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional DENOMINADO "EL POTRERITO", con superficie aproximada de 29-00-00 hectáreas, ubicado en el municipio de Tula, Tamaulipas..... 3

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO a las CC. JULIA SANCHEZ PORTALES y OFELIA SANCHEZ PORTALES, del Poblado FELIPE ANGELES del municipio de González Tamaulipas, Exp. 162/2000 (Primera Publicación)..... 4

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 207, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del municipio de Matamoros, Tam..... 4
- DECRETO No. 208, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas de Tamaulipas..... 5

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

## GOBIERNO FEDERAL

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

#### **AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado "CAÑON DE LA VIRGEN Y LLANO DE LA TINAJA", con superficie aproximada de 435-16-81 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tamaulipas.**

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la propiedad rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **142448** de fecha **19 de Abril del 2000**, autorizó a la representación regional de noreste, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **322** de fecha **31 de Mayo del 2000**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural, proceda al Deslinde y Medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**CAÑON DE LA VIRGEN Y LLANO DE LA TINAJA**" con una superficie aproximada de **435-16-81** hectáreas, ubicado en el municipio de **TULA**, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte:** En 792.62 mts. con el Sr. Teofilo Herrera Cruz en 1,704.16 Mts. Con el Ejido El Sauz y en 397.37 Mts. Con terrenos nacionales.
- Al Sur:** En 2886.25 Mts. Con variación en el ángulo de dirección con Cerro Gordo y Ejido El Refugio.
- Al Este:** En 3,383.17 Mts. Con variación en el ángulo de dirección con el Ejido 16 de Septiembre.
- Al Oeste:** En 1,869.83 Mts. Con el Ejido El Sauz, en 530.60 Mts. Con Teofilo Herrera Cruz y en 613.35 Mts. Con pequeñas propiedades

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**; en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas**, en el Periódico de información local "**LA VOZ DE TULA**", de Ciudad **TULA** Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de **30 días** hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente lo dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la representación regional de noreste con domicilio en 8 Boulevard Tamaulipas No. 1946, Fraccionamiento San José, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a

presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 3 de Junio del 2000.

#### ATENTAMENTE

El Coordinador de la Brigada de Deslinde.- **ING. HOLEGORIO GUADALUPE CABALLERO CANTU.** Rúbrica.

#### **AVISO de Deslinde del terreno presunta propiedad nacional denominado "EL POTRERITO", con superficie aproximada de 29-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Tula, Tamaulipas.**

Al margen un sello del Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Secretaría de la Reforma Agraria.

La Dirección de Regularización de la propiedad rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **142044** de fecha **10 de Abril del 2000**, autorizó a la representación regional de noreste, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **306** de fecha **22 de Mayo del 2000**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria, 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural, proceda al Deslinde y Medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "**EL POTRERITO**" con una superficie aproximada de **29-00-00** hectáreas, ubicado en el municipio de **TULA**, Estado de Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

- Al Norte:** En 500.00 Mts. con MARCELINA DIAZ
- Al Sur:** En 40.00 Mts. con ARROYO SALADO
- Al Este:** En 1,150.00 Mts. con RAYMUNDO ZUÑIGA
- Al Oeste:** En 1,000.00 Mts. con MIGUEL DIAZ

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de ordenamiento de la propiedad rural, deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**; en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas**, en el Periódico de información local "**LA VOZ DE TULA**", de Ciudad **TULA** Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del período de **30 días** hábiles a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente lo dicho. Para tal fin se encuentra a la vista para cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la representación regional de noreste con domicilio en 8 Boulevard Tamaulipas No. 1946, Fraccionamiento San José, Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas a 28 de Mayo del 2000.

**ATENTAMENTE**

El Coordinador de la Brigada de Deslinde.- **ING. HOLEGORIO GUADALUPE CABALLERO CANTU.** Rúbrica.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

**DISTRITO No. 30**

**EDICTO a las CC. JULIA SANCHEZ PORTALES y OFELIA SANCHEZ PORTALES, del poblado Felipe Angeles del Municipio de González Tamaulipas, Exp. 162/2000 (Primera Publicación).**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Poder Ejecutivo.- Tribunal Unitario Agrario.- Distrito 30."

**JULIA SANCHEZ PORTALES y OFELIA SANCHEZ PORTALES.**

En cumplimiento al auto de 12 de abril del año 2000, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30 dentro de los autos del Juicio Agrario 162/2000, promovido por **JOSE SANCHEZ PORTALES** del poblado Felipe Angeles, Municipio de González Tamaulipas, contra de **JULIA SANCHEZ PORTALES y OFELIA SANCHEZ PORTALES**, a quien reclama el reconocimiento como sucesor y titular de los derechos agrarios que correspondieran a **FIDENCIO SANCHEZ PORTALES**, en el poblado de referencia, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de edictos, los que deberán publicarse por 2 veces dentro de un plazo de 10 días en uno de los Diarios de mayor circulación en el Municipio de González Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado así como en las oficinas de la Presidencia Municipal del citado municipio y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, en el local de este Tribunal, sito en avenida Juan B. Tijerina No. 538 Nte., de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.- Se hace saber a las demandadas que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberán comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales. Así mismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones; apercibidas, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Ciudad Victoria, Tam., a 13 de Abril del año 2000.

El Secretario de Acuerdos.- **LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.**- Rúbrica.  
(Julio 26 y 27.-2v1).

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA GENERAL**

**DECRETO No. 207, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Municipio de Matamoros, Tam.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 207**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de Mayo del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- **LIC. FARUK SAADE LUEVANO.**- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- **C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.**- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- **C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.**- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, El Secretario General de Gobierno.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.**- Rúbrica.

**DECRETO No. 208, mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas de Tamaulipas.**

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General.

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 208**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Comité Administrador del Programa de Construcción de Escuelas en Tamaulipas, correspondiente al Ejercicio de 1999.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de Mayo del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."**

El Gobernador Constitucional del Estado.- **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**.- Rúbrica, El Secretario General de Gobierno.- **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**.- Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 26 de Julio del 2000.

NUMERO 73

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La C. Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó en el Exp. 6/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Nacional de México, S. A., En contra de RODOLFO GONZALEZ ORTIZ y GLORIA ALICIA SOSA GARCIA DE GONZALEZ, ordenó sacar a remate el siguiente inmueble:

Predio Urbano y Construcción en el Edificio ubicado en la calle Aguascalientes número 614, Col. Guadalupe Victoria en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 287.58 M2 metros cuadrados, y con las siguiente medidas y colindancias: Al Norte, en 21.05 metro con lote número 8; al Sur, en 20.87 metros, con propiedad privada; al Oriente, en 13.85 metros, con calle Aguascalientes, y al Poniente, en 13.40 metros con lote número 8; descripción general del predio Casa-habitación de un nivel que consta de sala comedor, cocina, una recámara, dos baños, cuarto de servicio y dos locales comerciales. Calidad de proyecto regular. Tipos de construcción: T-1: Uso habitable T-2: Locales comerciales. T-3: Pavimentos de concreto simple. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguiente datos: Sección I, No. 29319, legajo 587, de fecha 2 de octubre de 1991, del municipio de Tampico, Tam -Doy fe.

Con valor comercial de: .... \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial y en uno De mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto Civil de esta ciudad, el día (11) once de septiembre del (2000) dos mil a las (12:00) doce horas, y será postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., 16 de junio del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2380.-Junio 18, 20 y 16.-3v3.

### EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó en el Expediente 1194, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra del C. EDMUNDO PEREZ FLORES, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

-Terreno y construcción, ubicado en Calle Monterrey Número 203 de la Colonia Aurora de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 225.00 Metros cuadrados, zona habitacional, con todos los servicios municipales y consta de casa-habitación, con áreas íntimas, áreas de estar y áreas de servicio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 15.00 metros con Lote 3; AL SUR: En 15.00 metros con Lote 1; AL ESTE: En 15.00 metros con Lote 8; AL OESTE: En 15.00 metros con Calle Monterrey; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos de inscripción: Sección I, Número 10727, Legajo 215, de fecha 6 de mayo de 1991 del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de: \$ 124,500.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores ala Segunda Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con una rebaja adicional del 20% (VEINTE POR CIENTO).-DOY FE.

Tampico, Tam., a 21 de junio del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JAIME DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2381.-Julio 18, 20 y 26.-3v3.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

C. MARIA ANGELICA MARTINEZ RUIZ.

P R E S E N T E.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente número 479/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. Sabás Torres Pérez, en contra de la C. MA. ANGELICA MARTINEZ RUIZ, a quien le reclama los siguientes conceptos: El Divorcio Necesario y la disolución del vínculo matrimonial que los une. Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración del vínculo matrimonial de que se trate y la disolución de la sociedad conyugal. Los gastos y costos del Juicio. Ordenándose emplazar a la demandada MA. ANGELICA MARTINEZ RUIZ, por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento de la demandada que se le concede el término de (60) sesenta días para que conteste la demanda, contados a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los cinco días del mes de julio del dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2420.-Julio 20, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

JULIA HERNANDEZ HERNANDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintidós de junio del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 669/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por Javier González Hernández, en contra de JULIA HERNANDEZ HERNANDEZ.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 27 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2421.-Julio 20, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRES. GUADALUPE GONZALEZ DE AGUILAR,

GUADALUPE HERRERA DE BAUTISTA,

ROSA MARIA PALACIOS GARCIA,

MARTHA MORENO DE QUINTERO,

MARTIN MIGUEL QUINTERO MARTINEZ,

MARIA E. RAMOS DE HERNANDEZ,

MARIA DEL REFUGIO PERALES,

ODILON RAMIREZ,

FELIX VENANCIO RAMOS CERVANTES,

MARGARITA BENAVIDES ORTEGON,

SANTOS NORBERTO JIMENEZ CORNEJO,

MARIA MERCEDES PUGA GARCIA,

JESUS SILVA RUIZ,

FAUSTINO BOTELLO GUTIERREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y tres de febrero del año en curso, dictados por el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito judicial del Estado, dentro del Expediente número 986/996, relativo al Juicio Sumario Civil sobre División de Copropiedad, promovido por Francisco Martínez Lara y María Sabás Zavala Hernández, por sus propios derechos y en representación de Guadalupe Aguilar de López y otros, en contra de ISABEL AGUADO DE BÁEZ Y OTRO.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la huerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 8 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2422.-Julio 20, 25 y 26.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MA. ANTONIA GOMEZ SALAZAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de julio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 466/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por

José Luis Coronado Jasso, en contra de MARIA ANTONIA GOMEZ SALAZAR, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se, publicarán en el Periódico Oficial, del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados de éste Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos.

En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son: 1).-Disolución del vínculo matrimonial que une a el suscrito José Luis Coronado Jasso, con la ahora demandada MARIA ANTONIA GONZALEZ SALAZAR.- 2).-El pago de gastos y costos que se originen con, la tramitación del presente Juicio.

Es dado por la Secretaría del Juzgado a los cuatro días del mes de julio del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2423.-Julio 20, 25 y 26.-3v3.

#### EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

C. GLORIA IDALIA CARDONA VILLALOBOS, A.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Gilberto Barron Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 1036/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MARIO AVILES PEQUEÑO en contra de GLORIA IDALIA CARDONA VILLALOBOS, a quien se le reclama los siguientes conceptos: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en razón de la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado. B).-El pago de los gastos y costos que se originen con la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar a la demandada GLORIA IDALIA CARDONA VILLALOBOS por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento de la demandada, a quien se le concede el término de 60 días para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2424.-Julio 20, 25 y 26.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRES.

ING. EDUARDO BARRERA ESPINOZA, Y

ARQ. ALFREDO OROZCO ALONSO Y

PROMOTORA LOS TIGRES, S. A. DE C. V.,

PRESUNTOS PROPIETARIOS DEL CONJUNTO

HABITACIONAL PLAZA DEL RIO

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 80/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido en contra de USTEDES por la señora Rosalinda Arreola Rosales, de quien les reclama la Declaración Judicial de que se ha consumado la Prescripción a favor de la actora y por consecuencia que ha adquirido la propiedad del inmueble consistente en un terreno y construcción, ubicada en Privada Doctor Mier 7331 con las siguientes características, medidas y colindancias:

-Conjunto Habitacional PLAZA DEL RIO, Casa Unifamiliar 47.00 M2.- Adquisición terreno 6x15.00 90.00 M2. Lote 21.- Patio posterior 15.60 .M2.- Comprende: Sala, comedor, cocina, dos recámaras, un baño; huellas para un auto.- Medidas y Colindancias: AL NORTE: - en 6.00 metros con Privada Dr. Mier.-AL SUR: En 6.00 metros con propiedad particular.-AL ORIENTE: - En 15.00 metros con Lote 22 y AL PONIENTE En: 15.00 metros con Lote 20.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, en esta Ciudad, se les emplaza a USTEDES a Juicio, haciendo manifestar la actora desconocer sus domicilios, haciéndoles saber de que tienen el término de SESENTA DIAS para contestar la demanda si a sus intereses convinieren, contados a partir de la última publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado por la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., enero 13 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2451.-Julio 25, 26 y 27.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Xicoténcatl, Tam.**

C.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION LEGITIMA DE

ANA HEWITT DE HERNANDEZ O

ANA ELENA HEWITT DE HERNANDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenó

radicar el Expediente Número 209/000, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por los CC. Lázara y Sixto Torres Barco, en contra de esa Sucesión y de quien, en lo conducente se reclamen las prestaciones siguientes:

a).-De la Sucesión de la señora ANA HEWITT HERNANDEZ ó ANA ELENA HEWITT DE HERNANDEZ, se le reclama que por Sentencia ejecutoria se declara que los señores SIXTO Y LAZARA de apellidos TORRES BARCO, por el tiempo y las modalidades que establece el Artículo 619 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se han convertido en propietarios del predio urbano que refieren en su demanda, ubicado en esta ciudad, mismo del cual la ahora demandada aparece como propietaria en el Registro Público de la Propiedad y desde luego la consiguiente cancelación registra para sustituirla por la de los suscritos.

b).-De la Sucesión de la señora ANA HEWITT HERNANDEZ ó ANA ELENA HEWITT DE HERNANDEZ, se reclaman el pago de la tramitación de este Juicio.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndoseles saber a los sucesores (demandados) que acrediten plenamente su personalidad que pueden presentar su contestación de la demanda si lo desean, dentro del plazo de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos, debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de éste Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por Cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 04 de julio del 2000.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2452.-Julio 25, 26 y 27.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

C. ALBACEA QUE REPRESENTA LA SUCESION

INTESTAMENTARIA A BIENES DE

SOFIA NUÑEZ DE MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 828/2000, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Firma y Escritura, promovido por María Castillo Aguillón, en contra de USTED, y por auto de fecha veintisiete de junio del presente año, se ordenó la publicación del presente Edicto, en los periódicos Oficiales del Estado y El Tiempo, que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de éste Tribunal, notificándole a la demandada ALBACEA QUE REPRESENTA LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SOFIA NUÑEZ DE MARTINEZ, con domicilio desconocido, la instauración del presente Juicio, en la cual la actora reclama de la demandada:

A).-El reconocimiento de la existencia de un Contrato de Compra-Venta, realizado por la extinta señora SOFIA NUÑEZ DE MARTINEZ, como Vendedora, y la señora MARIA CASTILLO AGUILLON como Compradora.- B).-El otorgamiento y firma de Escritura de Compra-Venta en favor de mi representada y su correspondiente inscripción en el Registro Público de la Propiedad, por parte de quien legalmente represente la Sucesión Intestamentaria a bienes de SOFIA NUÑEZ DE MARTINEZ, respecto del inmueble ubicado en la Porción 30 del Lote 5 de éste Municipio, con una superficie de 480.00 M2 (CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS).- AL NORTE en 48.00 metros con propiedad de León Martínez Núñez; AL SUR en 48.00 metros con propiedad de Rosa María Ramírez de Ordaz; AL ESTE en 20.00 metros con Calle Sin Nombre y AL OESTE en, 20.00 metros con propiedad de los señores Rosendo Hernández Sánchez y Marcelina Mata de Hernández, dicho inmueble se encuentra ubicado en la Calle Salvador Díaz Mirón S / N, entre las Calles Quintero y Tampico, de la Colonia Anáhuac Número Dos de ésta Ciudad.- C).-En caso de rebeldía de la prestación anterior, el Otorgamiento y firma de dicha escritura de Compra-Venta, lo lleva a cabo el Titular de ese Juzgado. D).-El pago de los honorarios y gastos que origine la, Protocolización ante Notario Público de la escritura de referencia.- E).-El pago de los gastos y costos que se originen con la tramitación del presente Juicio, haciéndosele saber a la demandada, que deberá de presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría de éste Juzgado a disposición de la demandada, haciéndose constar además que la demandada SOFIA NUÑEZ DE MARTINEZ, estuvo viviendo hacia su fallecimiento en la Calle Díaz Mirón Número 203 de la Colonia Anáhuac Número Dos de esta Ciudad. DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de julio del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2453.-Julio 25, 26 y 27.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tam.**

C. SANDRA EDITH BALDERAS MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diecinueve de mayo del dos mil, dictado dentro del Expediente Civil 136/00, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por JOSE GUADALUPE VARGAS GARCIA, en contra de la C. SANDRA EDITH BALDERA MARTINEZ, se ordenó emplazar y correr traslado de las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por tres veces en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por tres veces consecutivas y se fijará además en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copia simples de la demanda y sus anexos. Es dado para su publicación a los veintiocho días de junio del dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIA OROCIO CASTRO.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.-Rúbricas.

2454.-Julio 25, 26 y 27.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de la Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

C. MARISOL HERNANDEZ PONCE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tam., por acuerdo de fecha cinco de abril de este año, ordenó radicación del Expediente número 444/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. LEHÍ LEAL RUBIO, en contra de usted, y por auto de fecha catorce de junio del presente año, ordenó emplazar por medio de Edictos a la demandada MARISOL HERNANDEZ PONCE, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la demandada, en la Secretaría del Tribunal, copia de la demanda, documentos anexos, auto admisorio de la demanda, debidamente requisitados previniéndose a la demandada en comento, que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

Ciudad Mante, a 20 de junio del 2000.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2455.-Julio 25, 26 y 27.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros Tam.**

Por auto de fecha cinco de julio del 2000, dos mil se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 394/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ZAVALA FELIX, denunciado por Lucila Leal Cazares viuda de Zavala, ordenando el C. Juez de Autos, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de julio del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2465.-Julio 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 05 de julio del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cuatro de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 217/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO NEGRETE GALLARDO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 116 Km. 95 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2466.-Julio 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 05 de julio del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintiséis de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 213/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISTOBAL SOTO DIAZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en la brecha 122 kilómetro 74+250-375W de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2467.-Julio 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. SANTIAGO ALVARADO GONZALEZ y ROSA REYES HERNANDEZ, bajo el número de Expediente 253/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del mínimo de quince días a su última publicación. Para anterior se expide el presente a los veintiséis días mes de abril del año dos mil.-Doy fe.-La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2468.-Julio 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial****Altamira, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y

ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, radicó Exp. 509/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN INFANTE TORRES, promovido por Celia Hernández Reyes, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto, en los periódicos Oficiales del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a todas aquellas personas que consideren con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditario dentro del término de, quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación. Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira

Tamaulipas, a los diez días del mes de julio del año dos mil.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2469.-Julio 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros. Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de junio del dos mil, se radicó el Expediente Número 533/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPA ZAPATA CASTILLO, denunciado por José Martín Ríos Zapata, ordenándose la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINE DIAS contados a partir de la última publicación, dándose la

intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a cuatro de julio del dos mil (2000).-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2470.-Julio 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó la radicación del Expediente 266/000, relativo al Doble juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARCELINO PEÑA MARTINEZ Y TIMOTEA MATILDE MENDOZA DE PEÑA, quienes fallecieron el primero de ellos el día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y nueve en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y el segundo el día doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve en la Ciudad de Roma, Texas, habiendo tenido ambos su último domicilio en Avenida Manuel Hinojosa en esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas.- Y es promovido por los CC. Irma Rosales Mendoza y Amado Peña Mendoza.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región, mediante el cual se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a once de julio del 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2471.-Julio 26.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., 28-04-2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha de veintisiete de abril del dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 144/2000, relativo al Doble Juicio, Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO URBINA FONSECA Y MARIA ROSARIO HERNÁNDEZ quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la Brecha 122 con Kilómetro 74 de la Colonia Magueyes de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CARLOS HECTOR TREVIÑO ROSALES.-Rúbrica.

2472.-Julio 26.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito judicial.**

**Tampico, Tam.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate el siguiente Inmueble dentro del Expediente 617/94, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A., en contra de RAFAEL PIMENTEL RODRÍGUEZ VERONICA MANZUR AREIRO DE PIMENTEL, el Inmueble a rematar se identifica como:

-Departamento Número Uno, del Condominio UNIDAD NACIONAL, edificado sobre una porción de Fracción H, de la Manzana Ocho-Bis, Sector I; de la Colonia Unidad Nacional, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, ubicado en Calle Yucatán Número Trescientos Diecisiete, el cual se encuentra es Planta Baja y del lado Sur del edificio, tiene un área de construcción de Ochenta Metros Cuadrados ochocientos Sesenta y Siete Milímetros Cuadrados colinda: AL NORTE, en muro común con el Departamento Número Dos en Trece Metros Cuatrocientos veinticinco Milímetros y en Cinco Metros Diez Centímetros, con escaleras de acceso; AL SUR, con el patio que da al lote propiedad del Dr. Gustavo Día Treviño, en Dieciocho Metros Quinientos Veinticinco metros; ,AL PONIENTE, en Un Metro Diez Centímetros con un pasillo de fondo que da al lote de l acción I, propiedad privada; AL ORIENTE, en Tres metros Sesenta y Cinco Centímetros, con la cochera da ala Calle Yucatán, y en Un Metro Quince Centímetros, con la escalera de acceso.- Todas estas medidas están tomadas a ejes, siendo parte de propiedad común de éste condominio las que a continuación se describen:

A).-El predio urbano descrito y deslindado en la acción primera de la escritura.

B).-La escalera de los Departamentos Uno y Dos acceso de la entrada principal del edificio, con área de Once Metros Setenta y Tres Decímetros Cuadrados.

C).-La escalera de los Departamentos Tres, Cuatro, Cinco y Seis y la entrada de la azotea (descanso y acceso) con un área de Veintiséis Metros Noventa y Un Decímetros Cuadrados.

D).-Los pasillos exteriores situados alrededor del edificio con un área de Noventa y Un Metros Cuatrocientos Veintiséis Milímetros Cuadrados.

E).-La azotea con una área de Ciento Seis Metros Doscientos Cincuenta y Seis Milímetros Cuadrados.

F).-La cochera, con una área de Cien Metros Veintiséis Decímetros Cuadrados.

El tipo de construcción de dicho inmueble consta de lo siguiente: Vestíbulo, estancia, dos recámaras, cocina y baño; área común y área para cochera, con los siguientes servicios de agua potable, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y calle asfalto en mal estado; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 62197, Legajo 1244, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas de fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y

siete, inscrito bajo los siguientes datos de hipoteca: Sección II Número 40759, Legajo 816, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha dos de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Con un Valor Comercial de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIEL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, en solicitud de postores ala Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL EN PUNTO DE LAS DOCE HORAS, en la cual será postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.

Se extiende el presente Edicto a los veintidós días del mes de junio del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2473.-Julio 26, Ago. 2.-2v1.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha veinte de junio del año dos mil, dentro del Expediente número 451/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Enrique Francisco Sepúlveda Treviño, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A. en contra de MARIA DEL SOCORRO VALADEZ RODRIGUEZ Y OTRO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el inmueble hipotecado en este asunto, consistente en: Casa-Habitación, ubicada en calle Tres Picos, No. 402, del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas, en esta ciudad de Reynosa, Tam., con una superficie total de 127.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL Norte, en 17:00 M.L., con lote 1; al Sur, en 17.00 M.L., con lote 3; al Oriente, en 7.50 M., con lote 46, y al Poniente, en 7.50 M., con Tres Picos.

Por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este H. Juzgado ala Audiencia de Remate que se llevará a cabo las doce horas del día veintisiete de septiembre del año en curso, en la inteligencia de que la postura legal es la que cubra la cantidad de \$161,333.33 (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N.), que constituye las dos terceras partes del precio fijado al bien raíz, en los avalúos periciales practicados.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de junio del 2000.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2474.-Julio 26, Ago. 2.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 209/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovido por los CC. Sixto y Lázara de apellidos Torres Barco, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, y se fijarán además en la puerta del Juzgado comunicándosele al interesado e interesados que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación, esto en los términos del Artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de junio del año 2000.

La Secretaria Int. del Ramo Civil, LIC. ELVIRA HERNANDEZ.-Rúbrica.

2475.-Julio 26, 27 y Ago. 1.-3v1.

**EDITO DE REMATE****PRIMER ALMONEDA****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto del veintitres de junio del dos mil, dictado en el Expediente número 676/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Alejandro S. Cisneros López, en su carácter de Endosatario en Procuración de Sociedad de Producción Rural la India de San Fernando de R. S., en contra del ING. JUAN ANTONIO RAMIREZ NIETO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó sacar a Remate en Primer Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcciones, ubicado en calle 5a. No. 2618, entre las calles Yucatán y calle Michoacán, identificado como el lote 9, de la manzana 1, Col. ISSSTE, del Plano Oficial de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, en 9.00 metros, con la calle 5a.; al Suroeste, en 17.50 metros, con lote 10; al Noroeste, en 17.50 metros, con lote 8; al Sureste, en 9.00 metros, con lote 3. Superficie: 157.50 M2. El inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 24844, Legajo 249, del municipio de Saltillo, Coahuila Zaragoza, de fecha 17 de abril de 1955. Propiedad a nombre de Juan Antonio Ramírez Escobedo. Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$194,850.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Así como que se pronunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose las once horas con treinta minutos del día treinta

y uno de agosto del año dos mil, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., 29 de junio del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2476.- Julio 26, Ago. 1 y 3.-3v1.